

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.222/2019

Anuncio de aprobación provisional
Expediente nº: 801/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21/11/2019, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa.

Ordenanza reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo,

situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por servicio de mercados y servicios de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Moriles a 22 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.